



VAPORES

COMPANIA TRASATLANTICA (antes de A. Lopez y C.a) REPRESENTADA POR LA COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

El vapor-correo SANTO DOMINGO CAPITAN D. FRANCISCO MORET. Saldrá el 20 de Julio á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.

Vapor ORDONEZ. Berg.-gta. ELCANO. Saldrá para San Jacinto en Fico y Sorogon, el miércoles 17 del actual, á las doce de la mañana.

Para Legaspi, Lagonoy y Catanduanes. El vapor SARTHE, saldrá para dichos puntos, dentro de breves días.

Para Boac, Palanoc, Legaspi, Lagonoy y Tabaco. Traslíere la salida del vapor VISA-SAYAS, al jueves 18 del actual.

LINEA DE VAPORES GLEN. El vapor GLEN-ROY, se espera hácia fines del actual y será despachado á la mayor brevedad para Lónres con escala en Gibraltar, si reúne suficiente pasaje.

VENDEN Al por mayor á los precios más limitados del mercado. Vinos y conservas de todas clases, aceites, mantega, papel, tejidos, cepillos, espejos, perfumería etc. etc. y demás artículos de procedencia nacional.

COMPANIA DE LAS Mensajerías Marítimas.

AGENCIA DE MANILA. El vapor PELUSE capitán Mr. Ferand, saldrá de este puerto el día 16 del corriente, á las nueve de su mañana para Saigon, en combinación con el vapor del Sur, y tambien para Hong-kong, Shanghai y Yokohama.

Se desea comprar: un libro manuscrito, intitulado EL GRAN TACAÑO, anónimo y que describe las costumbres manilenses en el siglo XVII. ó permitir sacar una copia del mismo.

Garbanzos tiernos

LA CASTELLANA Escelta y San Fernando. h. COMPRAN muebles de todas clases. Cabildo número 13 (intramuros.) P. Rey.

Angulas exquisitas. LA CASTELLANA Escelta y S. Fernando. h.

ESTABLECIMIENTO TERAPICO-FUNCIONAL de Manila.

DIRIJIDO POR D. MARIANO G. TORNEL. Gabinete oftalmológico. Gabinete neumatológico. Gabinete hidroterápico. Gabinete electroterápico. Funciona todo el día.

PALAY superior de Camarines.

Venden por llegar un lote de 500 á 1000 cavañes. J. CODINA y C.a Calle Barcelona 3.

TRIDUO. En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José.

AGRIMENSOR Folleto. Y PERITO TASADOR DE TERRENOS DEL ESTADO.

Reconocimiento de terrenos, levantamiento de planos, certificaciones periciales, etc., etc. Cabildo 27.

Quiles. dos de nueva construcción se venden en Joló núm. 6.

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno.

Guarniciones limonera cuero país \$ 12, 14, 16 y 18. Id. tronco id. \$ 20, 25, 30 y 35. Guarniciones limonera Europa \$ 30, 35, 40, 45, 50 y 55.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

Julio tiene 31 días. Santo del día. 17 MIÉRCOLES.—San Alejo conf., Sta. Marcelina virgen, las Santas Generosa y Donata mártires.

Cultos religiosos. Los PP. de la Congregación de la Mision y las Hijas de la Caridad residentes en esta Capital y sus arrabales, celebrarán el 19 del corriente la fiesta de su fundador

San Vicente de Paul con misa solemne y sermón que predicará el M. R. P. Fr. Manuel Alonso, del sagrado Orden de Predicadores en la Iglesia de Sto. Domingo á las ocho de la mañana.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 17 de Julio de 1889. PARADA y Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Jefe de día.—El Teniente Coronel de Ingenieros D. Alejandro Rojas.—IMAGINARIA, otro del núm. 6, D. José Gramaren.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

La Secretaria del Gobierno Militar de esta plaza interesa la presentación en la misma entre nueve y diez de la mañana de D.ª María Lucia, huérfana del capitán retirado D. Ambrosio, D.ª Felipa Encarnación viuda del comandante D. Miguel Gonzalez, D.ª María del Carmen Gonzalez, huérfana del capitán D. Manuel y D.ª Pantaleón Rivera, (para asuntos que les interesan.)

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS. Por el vapor inglés Zafiro, que saldrá de este puerto para los de Hong-kong y Emuy el 19

del actual á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos. Manila 16 de Julio de 1889.—El jefe de servicio, E. Llamas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA DE ALTA MAR. De Hong-kong y Emuy, en 24 días del último punto, vapor inglés "Zafiro," de 675 toneladas su capitán D. A. Caslin, con general W. Blodgett y comp.

ENTRADA DE CABOTAJE. De Rogay, gta. "Palao," en 5 días, con maderas: Fochs y comp. De Batingas, vapor "Batangas," en 8 horas, con azúcar: F. L. Roxas.

ENTRADA DE CABOTAJE. Para Aparri, vapor "Gloria." Para idem, id. "Rómulo." Para Dagupan, id. "Boimao."

Para Catanauan, panco "S. Antonio." Para Palanoc y Tacloban, vapor "F. Reyes."

Manila 17 de Julio de 1889.

CONSTRUCCION DEL MATADERO.

Cumpliendo el ofrecimiento hecho á nuestros lectores y sin temor á notas ó comentarios de un buen criterio especial Filipino, vamos á señalar, con tiempo, las condiciones á que, según nuestra humilde opinión, ha de sujetarse en su emplazamiento y construcción el más importante de los edificios proyectados por nuestra Corporación Municipal.

Art. 207. Si el padre no tuviere bienes que hipotecar, se instruirá también el expediente prevenido en el art. 202 con el único fin de hacer constar la reserva y su cuantía.

Art. 208. La madre asegurará con las mismas formalidades que el padre, el derecho de sus hijos á los bienes reservados.

Art. 209. El hijo á cuyo favor establece esta ley hipoteca legal por razón de peculio, tendrá derecho:

1.º A que los bienes inmuebles que forman parte del peculio se inscriban á su favor, si ya no le estuvieren, con expresión de esta circunstancia.

2.º A que su padre, ó en su caso la madre, asegure con hipoteca especial, si pudiere, los bienes que no sean inmuebles pertenecientes al mismo peculio.

Art. 210. Se entenderá que no puede el padre, ó en su caso la madre, constituir la hipoteca de que trata el artículo anterior, cuando carezca de bienes inmuebles hipotecables.

Art. 211. Si la hipoteca constituida por el tutor ó curador llegare á ser insuficiente, el Juez ó Tribunal exigirá, á su prudente arbitrio, una ampliación de fianza ó adoptará las providencias oportunas para asegurar los intereses del menor ó incapacitado.

a hoja del betel con la cal y nuez bonga, que aún cuando asqueroso sea el decirlo, representa el esputo sanguinolento del tísico; demás están los mercados, y nos parece inútil el dinero que pueda emplearse en otra cosa que no sea un gran tinglado para resguardo de la lluvia y del sol. (1)

Las modernas leyes que rigen y las que muy pronto han de promulgarse variarán, en corto tiempo, (¡jil!) muchas costumbres, como resultado de la instrucción, y si hoy es poco menos que imposible combatir las referentes al consumo de alimentos y forma de adquirirlos, en el deber de nuestro Ayuntamiento está ir modificando poco á poco, todo aquello perjudicial á la higiene pública.

La elección de este sitio ha de traer las expropiaciones necesarias, en más ó menos importe, que las ya proyectadas. La distancia á los mercados es la misma, pues si para unos se alarga para otras se acorta.

Desconocidos nos son los datos del presupuesto de ejecución; pero no habiendo para todo éi, más cantidad que \$ 40,000, á deducir de ellos \$ 7,200 por razón de 18 p. 100 de beneficio de contrata, quedará \$ 32,800; de esto, tendremos que restar lo que cuenten las expropiaciones de terrenos y casas, quedando una cantidad de muy poca importancia para tan grande edificio, en cuya ejecución han de entrar materiales de mucho valor en plaza, como son el granito y el hierro.

El número de cabezas que diariamente se sacrifican, según los datos publicados, requieren mucho espacio si se han de exponer por algunas horas á la ventilación y completo desangre; los tanques para el lavado de tripas, los chiqueros y demás compartimientos han de tener proporciones correspondientes, no tan solo á las necesidades de hoy si no al mayor aumento que ha de superarse en algunos años por creciente población.

Si nuestras observaciones, hijas de la práctica de muchos años y muchos viajes, nos conceden el derecho de aconsejar, nos permitiremos decir á la celosa Corporación Municipal, que medite un poco mas el proyecto de construcción del Matadero.

Un vecino.

NOTAS DE "LA OCEANIA."

(1) Justamente; porque de ese cuadro, un tanto recargado de color, que ningún criterio especial filipino apoya, á un mercado de población europea de primer orden, hay tal distancia, que en esta tropezaremos, á modo de escala gradual, con mercados de ciudades de segundo y tercer orden medianamente administradas.

La distancia á los mercados es la misma, pues si para unos se alarga para otras se acorta. Tal es nuestra opinión, y si se nos demostrara tener inconvenientes de realización, que no conocemos, ni podemos presumir, búsquese otro sitio, desistiendo desde luego de la fatal elección que se ha hecho por ser la más perjudicial. (3)

Art. 215. La ampliación de fianza de que trata el art. anterior podrá pedirse por cualquiera persona ó decretarse de oficio en cualquier tiempo en que el Juez ó el Tribunal lo estime conveniente, pero guardándose en todo caso las formalidades prevenidas en la ley de Enjuiciamiento civil para la constitución de la primera fianza.

Art. 216. La Autoridad á quien correspondía exigir la constitución de hipotecas especiales sobre los bienes de los que manejan fondos públicos ó contratan con el Estado, las provincias ó los pueblos en todos los casos, y en la forma que prescriban los reglamentos administrativos.

Art. 217. El Estado, la provincia ó los pueblos tendrán preferencia sobre cualquier otro acreedor para el colmo de una anualidad de los impuestos que graven á los inmuebles.

Art. 218. El asegurador de bienes inmuebles tendrá derecho á exigir una hipoteca especial sobre los bienes asegurados.

cuanta tradiciones y los trabajos no se abandonasen, se sabría que, hace una veintena de años ó poco mas, se buscaban con el mayor empeño lugares propios para Matadero y para un Cementerio general; y se encontraron los que satisfacían todas las exigencias.

Después, olvidando todo lo que se había adelantado en el asunto, se eligió para Matadero el solar llamado del Vedador, en Arroceros, hoy destinado á Mercado; y allí se invirtieron en pura pérdida, porque no sirvió lo hecho para Matadero, sobre 40,000 pesos. Gasto que se parece mucho á dilapidación, ¡era imposible encontrar sitio menos adecuado para un establecimiento que debe estar lejos de población por sus dificultades y especiales condiciones de buena policía!

(3) Tampoco, por rodear á población compacta, inmediación al paseo y por el caro del solar, es aceptable el sitio recomendado. Como playa limpia arenisca, mar tendida, brisas constantes, distancia á compacto caserío, si es que se prefiere la orilla del mar, estaría mejor situado el Matadero á inmediación del castillo de San Antonio Abad.

A nuestro modo de ver, el mejor emplazamiento para Matadero, es la orilla derecha del Pasig, hácia Santamesa, ó en la orilla derecha los sitios que se llaman Tanque y Santibañez, y mejor aún en el saliente hácia el río y frente Santamesa, donde la corriente es fuerte, pero este exigiría un gasto de cinco ó seis mil pesos para un puente de la isla de Pandacan al sitio llamado Peña-Francia.

Tendría una ventaja más el Matadero alejado por aquellos sitios, que cerca de ellos, especialmente en la orilla derecha, se podría organizar una estancia con plantación de cañas para sombra y buenos pastos, en la cual pudieran estar 500 reses descansando y reponiéndose algunos días.

¿MOT DE LA FIN?

(Remitido.) (1) Desearo que mi ilustrado contrincante no se retire de la palestra definitivamente, me propongo en este artículo, como mejor supiere y entendiere, contestar á las

(1) El exceso de original nos ha impedido publicar hasta hoy el presente artículo. N. de la R.

judiciales ó extrajudiciales que exijan la presentación de dichos libros, se ejecutarán precisamente en la misma oficina.

Art. 225. Los libros estarán numerados por orden de antigüedad.

Art. 226. Comprenderá el Registro de la propiedad, las inscripciones, anotaciones preventivas, cancelaciones y notas de todos los títulos 2.º y 5.º.

Art. 227. El Registro de la propiedad se llevará abriendo uno particular á cada finca en el libro correspondiente, asentando por primera partida de él la primera inscripción que se pida relativa á la misma finca, siempre que sea de traslación de propiedad.

Art. 228. Los asientos relativos á cada finca se numerarán correlativamente y se firmarán por el Registrador.

Art. 229. Se abrirá un libro para cada término municipal que en todo ó en parte esté enclavado en el territorio de un Registrador.

Art. 230. Los libros de cada término municipal tendrán una numeración especial correlativa, además de la prevenida en el art. 225.

Art. 231. El Gobierno podrá acordar, por razones de conveniencia pública, que

ANALES DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS DERIVADAS

Periódico catorcenal, que ha de publicarse coincidiendo con las fechas de salida de los correos inter-insulares para su mejor y más regular distribución en provincias, dedicado al fomento de la riqueza agrícola, á cuyo fin se esforzará en propagar y vulgarizar los conocimientos agrarios, aconsejando los mejores medios de explotación rural, los más acertados sistemas de fomento de la riqueza pecuaria; el modo de explotar las diferentes industrias de que la Agricultura es fuente y único origen, y á dar á conocer al agricultor y al industrial cuantas disposiciones oficiales puedan interesarle, al par que los precios corrientes de sus productos, el de los fletes de cabotaje y de altura entre las islas y los principales puertos del mundo, anuncios de los artículos que necesiten adquirir ó vender, etc. etc.

Distribuirá su primer número, formando un folleto encuadernado de *cuarenta y ocho páginas* de texto en cuarto prolongado, dentro de una elegante cubierta, el día 27 del mes actual.

Si el cuidado paternal que el Gobierno Supremo viene dedicando á la Agricultura y el esmero con que le secunda la dignísima Autoridad Superior, no hubiesen sido estímulo bastante para impulsarnos á emprender esta publicación, bastarían nuestro amor al país, y la orfandad en que vive en esta materia.

Por eso intentamos llenar el vacío que en la prensa periódica se nota publicando, sin reparar en sacrificios, los

ANALES DE AGRICULTURA,

para cuya redacción contamos con la ilustrada cooperación de los más distinguidos escritores y profundos hombres de ciencia en la especialidad á que los dedicamos.

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Manila y provincias	\$0 50 al mes.
En la Península	\$3-50 al semestre.
En el Extranjero	\$4 50 al ..

PUNTOS DE SUSCRICION EN MANILA.

Redacción de "El Comercio," San Vicente 24.—Bota y c., almacén de papel, Escolta, n. 2.—Redacción de "La Opinión."—Agencia Editorial, de D. M. Arias Rodríguez, Carriedo 2.—Administración de los "Anales de Agricultura," Santamesa, n. 6, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

Manila 12 de julio de 1889.

EL ADMINISTRADOR,

G. YBARRA.

A VISOS

MARTILLO DE Federico Calero.

El miércoles 17 del presente, de las diez de la mañana en adelante, vendré en este establecimiento...

MARTILLO DE José Gutierrez.

Debidamente autorizado por cuenta de quien corresponda, vendré en mi almoneda sin reserva...



MARTILLO DE Genato y Compañía.

Debidamente autorizados, vendéremos en almoneda sin reserva, un ajuar de casa, compuesto de aparatos para ropa y roperos...

MANILA JOCKEY-CLUB.

De órden del Sr. Vice-presidente, se convoca á los señores socios á junta general el lunes 22 del corriente...

OJO! OJO! OJO!

Precaerse de viles y NOCIAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente, evitar al público que se fabrican en Nueva York y otras partes...

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir el modo ladino el fraude que cometen...

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos de América...

Apelo, pues, muy encarecidamente al clero á las madres de familia y otras señoras...

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público de Manila las consideraciones de mi mas profundo respeto...

IMPRESA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos...

AGRAMADERA ELIZALDE

ó aparato para el beneficio del abacá. CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Al presentar á la venta la primera remesa de estos útiles aparatos, han sido reconocidos por personas muy competentes en el beneficio del filamento...

Para los pedidos en provincias dirigirse á D. Cefirino de Araramburu, en Daraga, provincia de Albay.

Agentes en Manila, A. DECOA Y C.ª

JOSE VILASECA DOMENECH

FABRICANTE DE PAPEL Dormitorio S. Francisco 19 y 21 y Pasaje Paz 14 BARCELONA

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA 1888

Esta casa es la mas importante y la que mas produce en el artículo.

Su ramo principal es la fabricacion de papeles florete para oficinas, etc., pautados para solfa, para libros de comercio...

Papeles para fumar, blanco fino, paja de arroz, pectoral de hilo, berros, orozú, paja trigo, etc., etc.

Produccion diaria 2500 kilóg. y personal 550 obreros.

Aviso.

Habiendo terminado el plazo de la razon social Limmoglia y C.ª, se ha hecho cargo del ramo de Renteria por cuenta propia el socio que la venia desempeñando.

Aviso.

El cheque núm. 128323 firmado por D. Plavi no Abreu en contra del Chartered Bank por \$ 500 fecha 11 de Julio de 1889...

Colegio de S. Luis Gonzaga. Clase especial para Telégrafo.

Banco Español-Filipino. Por acuerdo de la junta de gobierno y en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos...

HURTO.

Se suplica á quien lleven á empeñar ó vender las alhajas que se detallarán á continuación, se viva tener á su portador y dar aviso á la calle Gaxtambe núm. 24...

Se vende una araña americana. Cabañas, (Echague 26.)

Se vende un jansón-cab reformado en 30 pesos. Razon San Luis número 25. Ermita.

Se vende una mesa de billar para 6 personas en muy buen estado; darán razon San Fernando núm. 44.

PAGAMOS. Breña blanca bien limpia en cajas de 1 quintal á \$ 8.

PLANO DE MANILA y del NUEVO PUERTO en construccion. A 2 reales fuertes.

Se alquilan los altos de la casa núm. 30 calle Real de la Ermita. En los bajos de la misma darán razon.

EL SIGLO XIX

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA 33-ESCOLTA-33

Recibe por todos los correos Las ultimas novedades de Paris en géneros para señoras y artículos para caballeros. Adolfo Richter.

LA CONSTANCIA

FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA

Esta fábrica hoy mejor que nunca puede garantizar la elaboracion de sus tabacos en menas especiales por la razon de haber llegado para la misma dos de los mejores maestros de la Habana.

Calzada de San Marcelino.

Table with columns: ELABORACION CUBANA, Nóm. de Tabacos de cada envase, Precio de cada millar, ELABORACION CUBANA, Nóm. de Tabacos de cada envase, Precio de cada millar, CAJETILLAS CIGARRILLOS, Engomados, Picadura hebra, Corrientes, Picaja de arroz, PICADURA, Superior fuerte, Superior entrefuerte, Superior suave.

La VELOUTINE. En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero. Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris.

CADILLA Y MARIN. Acaba de llegar el sin rival VINO DE JEREZ REINA REGENTE.

Se vende una araña americana. Cabañas, (Echague 26.)

Se vende un jansón-cab reformado en 30 pesos. Razon San Luis número 25. Ermita.

Se vende una mesa de billar para 6 personas en muy buen estado; darán razon San Fernando núm. 44.

VIN DE VIAL. TÓNICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE. A LA QUINA JUGO DE CARNE FOSFATO DE CAL.

Se vende una araña americana. Cabañas, (Echague 26.)

CLORODINE DEL DOCTOR J. COLLIS BROWNE.

EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO.

Aviso á los enfermos. Si VV. quieren tener un sueño descansado y agradable, libre de dolor de cabeza, afliccion y de sentir otras incomodidades...

El Clorodine es el mejor remedio conocido para la tos, asma, bronquitis y congestion. El Clorodine produce un efecto admirable contra las diarreas y es el único que aplaca el cólera y disenteria.

Carta de Symes y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davenport, Londres, en 5 de Enero de 1880.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Pagé Wood dice que el Dr. Collis Browne es indudablemente el inventor del Clorodine y que la declaracion de Fresnan no es verdadera.

Ninguna botella es genuina como no lleve estampadas en el sello las palabras CLORODINE DEL DR. COLLIS BROWNE.

PILDORAS DE BLANCARD. Yoduro de Hierro inalterable. Paris.

RECUBRIMIENTO NO MAS ASMA POLVO CLÉRY.—se vende en todas partes LETRAS sobre Madrid, sobre Barcelona, sobre Hong-kong.

VINOS. Tinto Valdepeñís cuarterola á \$ 20. Id. id. octava de 4 @, 14. Id. Priorato puro id. de 3 3/4, 12.

IMPRESOS. que se hallan de venta en la Administracion de este periódico calle Real de Manila núm. 2.

Unguento Holloway. Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho.

Se vende una araña americana. Cabañas, (Echague 26.)

LOS 5 PREMIOS PREMIOS en la última Exposicion de Melbourne. Ha obtenido la máquina inglesa de coser de JONES Y C.ª por su sencillez y ventaja...

Se vende una araña americana. Cabañas, (Echague 26.)

EL MINDANAO

TIENDA DE ULTRAMARINOS 8--ESCOLTA--8

Se ha trasladado a la n.º 6 al lado de la Dulceria de Paris.

En vista de la confianza que el respetable público de Manila y provincias me ha dispensado, desde el dia que por primera vez abrí las puertas de este establecimiento...

ANTONIO M.ª PABALAN.

FOTOGRAFO PERTIERRA, CARRIEDO N.º 2.